

Santiago, 15 ENE. 2009

VISTOS:

- 1) La denuncia de los H. Diputados Eugenio Tuma Zedán y Rodrigo González Torres, de 5 de enero de 2009, en contra de Distribución y Servicio D&S S.A. por la amenaza de ejecución de eventuales prácticas predatorias y de competencia desleal en contra de sus competidores, y la negativa de comercialización de productos provenientes de Cuba, Venezuela, Corea del Norte, Irán e Irak, todo ello con ocasión de la incorporación de Wal-Mart Stores Inc. a su propiedad. Y,
- 2) Lo dispuesto en los artículos 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el solo cambio de propiedad de un actor del mercado, sin efectos en la concentración del mismo, no importa un hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia o tienda a producir dichos efectos. Y
- 2) Que tampoco la negativa a adquirir y comercializar productos originarios de determinados países, por sí misma, importa un hecho, acto o convención de aquéllos.

RESUELVO:

ARCHIVASE, SIN INSTRUIR INVESTIGACION.

Rol N° 1378-08 FNE.

Anótese y comuníquese.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO